

12

**ACTA NÚMERO 13 TRECE**

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.**-----

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL.**-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 18:53 dieciocho horas, con cincuenta y tres minutos, del día 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, SÍNDICO PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, C. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- II. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES, APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.**
- IV. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DEL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 - 2018, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- V. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A OTORGAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, QUE ASÍ LO SOLICITEN ANTICIPOS DE SUELDOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- VI. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A PAGO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '7' and several illegible signatures.

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR EL REGIDOR ING. ULISES BARBA AGUILERA, RELATIVO A SOLICITAR QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA SESIÓN, CUANDO SE TRATEN ASUNTOS RELACIONADOS CON SU DEPENDENCIA, Y APROBACIÓN EN CASO.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zústaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, en este momento la Secretaría del Ayuntamiento, hace del conocimiento que la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, envía oficio No. 0028/PMDH/REG/2019, de fecha 18 de enero de 2019, donde solicita la justificación de la inasistencia a la presente sesión por motivos personales y familiares, por lo cual se da por justificada la inasistencia, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ASUNTO 1.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CONDONACIÓN AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MONTO DE \$ 1'009,000.00, OTORGADO COMO ANTICIPO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

**ASUNTO 2.-** PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, RELATIVO A ACLARACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO EN EL PUNTO 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ENERO DE 2019 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 11, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

**ASUNTO 3.-** SOLICITUD DEL REGIDOR GERARDO JUÁREZ LUGO, PARA INTEGRARSE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

**ASUNTO 4.-** SOLICITUD DEL REGIDOR DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA INTEGRARSE A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

**ASUNTO 5.-** SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INCLUIR LA RENUNCIA DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE RÍO LAJA.

**ASUNTO 6.-** PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR, DE LA DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO.

**ASUNTO 7.-** SOLICITUD DEL REGIDOR C.P. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, SOBRE PROPUESTA PARA PROTECCIÓN CIVIL.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las adiciones a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- - -

**III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES, APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico procede a dar lectura al Dictamen:-----

**C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones V y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 10 de octubre de 2018 y que



12

consta en el acta no. 2, en el punto número 8.- Someter a Consideración y en su caso aprobación del pleno de H. Ayuntamiento, la designación de los nombramientos de Titulares de las dependencias centralizadas de la Administración Municipal, aprobándose por UNANIMIDAD de votos el designar como Director de Servicios Generales al C. VICENTE ACEVEDO GONZÁLEZ, emitiéndose en cumplimiento al referido acuerdo el oficio no. 018/MDH/SHA/2018, que contiene dicha designación.- Sin embargo en fecha 31 de octubre de 2018, el referido C.D. Vicente Acevedo González presenta su RENUNCIA a partir del día 6 de noviembre de 2018, en consecuencia y en uso de las atribuciones que me son conferidas, procedí a nombrar como **Encargado de la Dirección de Servicios Generales** al C. Miguel Ángel Tovar Olague, circunstancia que consta en el oficio no. 447/PMDH/SHA/2018, nombramiento que tendrá vigencia hasta que se nombre o ratifique dicho cargo por el Ayuntamiento.- **Segundo.** Consta en la referida Sesión de fecha 10 de octubre de 2018, la designación realizada por el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal respecto de los siguientes Titulares:

a) La Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, como Sub Directora de Desarrollo Urbano, emitiéndose en cumplimiento a lo anterior el oficio no. 28/PMDH/SHA/2018, que contiene su nombramiento por el periodo del 10 de octubre de 2018 al 9 de octubre de 2021.

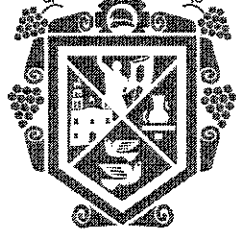
b) Al C. Lorenzo Edson Bueno Hernández, como Secretario Técnico, por el periodo 10 de octubre de 2018 al 9 de octubre de 2021.

**Tercero.-** En la ya citada Sesión en el punto 9.- Someter a consideración y en su caso aprobación del pleno del H. Ayuntamiento la designación del Titular de la Unidad de Transparencia por sus siglas (UT) del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; resultando aprobado por UNANIMIDAD la designación de la C. Leticia Scarlet Alejandri Rabago, emitiéndose en consecuencia su nombramiento contenido en el oficio no 014/PMDH/SHA/2018, por el periodo del 10 de octubre de 2018 al 9 de octubre de 2021.-

**Cuarto.-** En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en fecha 19 de octubre de 2018, designe como Encargado del Departamento de Impuesto Predial y Catastro al Licenciado Juan Carlos Santamaría Hernández, emitiéndose el oficio no. 144/PMDH/SHA/2018.- **Quinto.-** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 8 de enero de 2019 y que consta en el acta 11, se aprobó por UNANIMIDAD de votos el siguiente acuerdo en el punto 5.- Presentación de Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial para la creación de la dependencia centralizada de la Administración

13





Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

Pública denominada: **Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable**.- De igual manera en la referida Sesión se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos el punto 6.- Presentación de Dictamen para la autorización de las plazas como Direcciones de los siguientes puestos: Relaciones Públicas, Ingresos, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En uso de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; procedí a emitir los siguientes nombramientos:

- A) Designe al C. Lorenzo Edson Bueno Hernández, como Encargado de la Dirección de Relaciones Públicas, circunstancia que consta en el oficio no. 135/PMDH/SHA/2019;
- B) A la C. Leticia Scarlet Alejandri Rabago, como Encargada de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como consta en el oficio no. 137/PMDH/SHA/2019; y
- C) Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, como Encargado de la Dirección de Ingresos, como se desprende del oficio no. 136/PMDH/SHA/2019.

**DERECHO Y DICTAMEN.**- I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea.- II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIV y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:**

**PRIMERO.- Se apruebe la designación de las siguientes personas:**

Nombre	Designación
C. Miguel Ángel Tovar Olague.	Director de Servicios Generales.
Arq. Erendira Judith Vidales Esparza.	Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable.
C. Lorenzo Edson Bueno Hernández.	Director de Relaciones Públicas.
C. Leticia Scarlet Alejandri Rábago	Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández	Director de Ingresos

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.

12

**SEGUNDO.-** Dicha designación será a partir de la aprobación del presente dictamen y hasta el 9 de octubre de 2021, quedando sin efectos los anteriores nombramientos que se les habían otorgado.- **TERCERO.-** Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los Directores en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:10 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen para la designación de directores, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, 76, fracciones I primera inciso i) y VI, 77, fracciones XIV y XXIII, en relación al 128, fracción IV cuarta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII; 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Rayas Ortiz, toma la protesta de Ley a los CC. Miguel Ángel Tovar Olague, Erendirá Judith Vidales Esparza, Lorenzo Edson Bueno Hernández, Leticia Scarlet Alejandri Rábago y Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández.

**“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO”.**-----

A lo que los CC. Miguel Ángel Tovar Olague, Erendirá Judith Vidales Esparza, Lorenzo Edson Bueno Hernández, Leticia Scarlet Alejandri Rábago y Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, responden:-----

**“SI, PROTESTO”.**-----

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo:-----

**“ SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE “.**-----

**IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'y' and several illegible signatures.

**PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DEL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita al Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen relativo al Informe del Expediente de la Entrega – Recepción de la administración Municipal 2015 – 2018, mismo que a la letra dice:

**ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 10 de octubre de 2018 y que consta en el acta no. 2, en el punto número 6.- Proceder a la entrega-recepción del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 44 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- En dicha Sesión se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente referido, a efectos de que se encargara de la revisión y análisis; y en conjunto con las dependencias que considerará convenientes emita el informe correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; **Segundo.** Se procedió por parte de esta Comisión a realizar la revisión y análisis conducente, emitiéndose el Informe del Expediente de la Entrega - Recepción de la Administración Municipal 2015-2018; realizándose diversas reuniones con los titulares de las dependencias municipales que se consideraron convenientes, además de discutirse el mismo con todos los integrantes del Ayuntamiento.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 41, 44, 45, 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea.- II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo

n

y

A

A

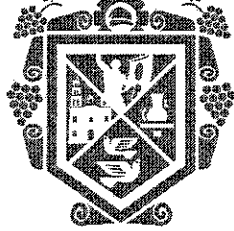
J. J.

8

1

2





GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Se propone factible la aprobación del **INFORME** del Expediente de la Entrega - Recepción de la Administración Municipal 2015-2018, en virtud de cumplir con los requisitos que establece el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, remita el presente acuerdo al Congreso del Estado, acompañado además del expediente relativo a la entrega-recepción 2015-2018, además gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - -

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:18 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo al Informe del Expediente de la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2015 – 2018, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 44, 45, 47, 48, 61, 62, 63, 72, 76, fracción VI, 80, 81, 83 fracción I primera, 83-2 fracción V, en relación al 128, fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 16, fracción XII, 21, fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A OTORGAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, QUE ASÍ LO SOLICITEN ANTICIPOS DE SUÉLDOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita al Regidor Ulises Barba Aguilera, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor procede a dar lectura al Dictamen:-----

**C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones V y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Primero.** Toda vez

R

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

que existen diversas solicitudes por parte de los empleados municipales, a efectos de que se les otorguen anticipos de sueldo, ello con la finalidad de poder cubrir sus necesidades urgentes, se considera factible la emisión del presente dictamen.- **Segundo.** Se verificó por parte de la Tesorería Municipal, la Factibilidad Presupuestal, existente para el otorgamiento de los "**Anticipos de Sueldo**", dictaminando ésta, que es posible otorgarlos, basado en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, autorizando que sean otorgados de lo recaudado dentro del Fondo de Ahorro, anexando al presente oficio no. 039/MDH/PM/2019, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, que contiene la factibilidad referida.- **DERECHO Y DICTAMEN.- I.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 2, 76 fracción IV a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea.- **II.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se determina factible otorgar a los trabajadores al servicio del Municipio que así lo soliciten, "**Anticipos de Sueldos**" mismos que se otorgarán por un monto de hasta 3 meses de su sueldo neto mensual del trabajador que lo solicite, calculado hasta la segunda catorcena del mes de Noviembre de 2019, siempre y cuando cumplan con los **REQUISITOS** que se anexan al presente.- **SEGUNDO.-** Exceptuando del otorgamiento de dicho beneficio, a los integrantes del Ayuntamiento, Secretario, Tesorero, Contralor y Directores de áreas, ello en virtud de que se trata de beneficiar a los trabajadores al servicio del Municipio que menos ganan, con la finalidad de que puedan solventar sus necesidades apremiantes.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-

#### REQUISITOS PARA OTORGAR "ANTICIPIOS DE SUELDO"

- 1.- Ser servidor público de la administración municipal, en activo, jubilado o pensionado.
- 2.- Llenar el Formato de Solicitud de Anticipo de Sueldo 2019 correspondiente y

cumplir con los lineamientos establecidos.

3.- Presentar copia fotostática del último comprobante de pago y credencial de elector.

4.- Tener antigüedad mínima de un año.

### LINEAMIENTOS

1.- Se otorgarán anticipos de sueldo a todos los servidores públicos de la Administración Municipal de confianza y base; teniendo como prioridad a los empleados de menor sueldo; para lo cual se recibirán las solicitudes hasta 3 días hábiles anteriores al pago de nómina, posterior a esta fecha pasarán a su pago de acuerdo a la disponibilidad de recurso.

2.- Las solicitudes se entregarán a partir de la fecha de autorización por el Ayuntamiento.

3.- Presentar formato de **Anticipo de sueldo**, debidamente llenado con copia fotostática del último comprobante de pago y credencial de elector, para los empleados con una antigüedad mayor a 10 años.

Los empleados con una antigüedad menor a 10 años deberán de presentar formato de **Anticipo de sueldo** debidamente llenado con copia fotostática del último comprobante de pago y credencial de elector del mismo, así como copia del último comprobante de pago y credencial de elector del aval correspondiente.

4.- Tendrá como vigencia a partir de su aprobación a la última catorcena del mes de noviembre de 2019.

5.- Las solicitudes de anticipo deberán de presentarse en original y copia, ambas firmadas en original y serán entregadas en la Dirección de Recursos Humanos.

### PARTICULARIDADES

1.- Los anticipos de sueldo serán solicitados exclusivamente en la Dirección de Recursos Humanos, en donde se verificará el cumplimiento de los requisitos.

2.- Con el objeto de no lesionar la economía familiar, los conceptos por descuento, serán por un monto de hasta 3 meses de su sueldo neto mensual, quedando la Dirección de Recursos Humanos obligada a vigilar y garantizar esta protección, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 34 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

3.- Los descuentos se harán directamente en nómina, si por cualquier razón no se hiciera el descuento correspondiente el pago se efectuará en la caja de la



Tesorería Municipal, entregando copia del comprobante en la Dirección de Recursos Humanos.

4.- Los plazos de recuperación de dicho anticipo serán a partir de su aprobación y hasta la última catorcena del mes de noviembre de 2018.

5.- Los anticipos de sueldo se otorgarán en base al sueldo que gane el empleado y no al número de solicitud con que se hubiese foliado, esto con la finalidad que los empleados con menor sueldo sean los primeros en recibir el beneficio.

6.- El otorgamiento de anticipos de sueldo 2019, exceptuara a integrantes del Ayuntamiento, Secretario, Tesorero, Contralor y Directores de Área, en virtud que se trata de beneficiar a los empleados del municipio con percepciones menores.

7.- Se tendrá derecho a un anticipo de sueldo extra, siempre y cuando se tenga disponibilidad para ello y en los casos de extrema urgencia previa comprobación.

8.- Los anticipos de sueldo se depositarán vía nómina (catorcenal) según corresponda.

9.- Además de los requisitos establecidos se revisará la estabilidad del solicitante en su puesto a efecto de contar con la garantía de pago.

10.- En el supuesto de que un servidor público cause baja antes de haber liquidado su anticipo de sueldo, el procedimiento para su recuperación de cobro será el siguiente:

- a) El descuento será realizado al finiquito o liquidación del trabajador.
- b) Si no fuese cubierto en su totalidad, el faltante será descontado a su aval.
- c) Se notificara al aval con quince días de anticipación, al descuento a efectuar por concepto de renuncia o liquidación de su avalado.

#### **DE LOS AVALES.**

1.- Podrá ser empleado de base de cualquier nivel siempre y cuando cuente con 6 meses de antigüedad en la Institución, éste podrá avalar hasta dos empleados de su nivel.

2.- Podrá ser aval el funcionario municipal (Director) teniendo una antigüedad de tres meses, y podrá avalar hasta un máximo de tres empleados de base o confianza y hasta un empleado de su mismo nivel.

3.- Jubilados y pensionados no requieren aval para solicitar un Anticipo de Sueldo, pero tampoco podrán serlo.

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:23 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a otorgar a los trabajadores al Servicio del Municipio, que así lo soliciten anticipos de sueldos, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción IV inciso a), 77, fracciones V y XXII; en relación al 128, fracciones I y IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A PAGO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, solicita que el presente punto se baje a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para su revisión y análisis en virtud de que hasta el día de hoy me subieron la documentación por parte de Recursos Humanos. -----

**VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Regidora Ivonne Montes Johnson, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Regidora procede a dar lectura al Dictamen:-----

El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículo 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Único.** En fecha 7 de enero de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento escrito presentado por el ciudadano Rigoberto Rodríguez de la Vega, en donde solicita **anuencia** para realizar **carreras de caballos con apuestas**, el día 23 de febrero de 2019, las cuales se realizarán en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- **DERECHO:** I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3 fracciones I, VI y XI, 20 fracción III, 21, 22 fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; es procedente la emisión del presente dictamen.- II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Único.** Se propone factible otorgar al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, **opinión favorable** para la realización de **carreras de caballos con apuestas** el día 23 de febrero de 2019, las cuales se realizarán en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "**La Luz**", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; quien deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, debiendo presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento copia del mismo.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique al solicitante para su conocimiento y efectos a que haya lugar; así como a las dependencias conducentes.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:29 horas se establece el siguiente: -----

W



**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a la solicitud de anuencia para la realización de Carreras de Caballos con apuestas presentada por el C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70 setenta, 72, 76, fracción VI, 77, fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3, fracciones I, VI y XI, 20, fracción III, 21, 22, fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 14, fracción XX, 15 y 16, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

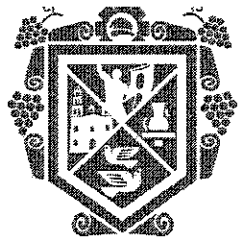
**VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR EL REGIDOR ING. ULISES BARBA AGUILERA, RELATIVO A SOLICITAR QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA SESIÓN, CUANDO SE TRATEN ASUNTOS RELACIONADOS CON SU DEPENDENCIA, Y APROBACIÓN EN CASO.**

El suscrito Ing. Ulises Barba Aguilera, **Regidor**, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Primero.** Establece el artículo 76 fracción I inciso m) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; como atribución del Ayuntamiento el ordenar la comparecencia de cualquier servidor público municipal, en relación con lo preceptuado por el artículo 14 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; que establece como facultad del Ayuntamiento, el requerir la presencia de cualquier funcionario de la Administración Municipal, cuando se discuta algún asunto referente a su competencia.- **Segundo.** Dentro del proyecto del **Programa de Gobierno Municipal**, se encuentra el siguiente: **Eje 2.- Una Cuna de la Independencia Segura, Administrada y Justa.** Donde se mejoren los procesos administrativos, la administración sea transparente, la gestión de los recursos sea más eficiente.- En consecuencia y con la finalidad de hacer más eficiente la administración pública municipal, considero necesario que en las Sesiones del Ayuntamiento se mande llamar a los titulares de las dependencias municipales, cuando se trate e asuntos relacionados con su dependencia, ello con la finalidad de eficientar los procesos administrativos y obtener mejores resultados.- Derivado de lo anterior y

en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: DERECHO: 1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Regidor, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso m) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento y 14 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; que establecen como facultad del Ayuntamiento, el requerir la presencia de cualquier funcionario de la Administración Municipal, cuando se discuta algún asunto referente a su competencia, siendo procedente la emisión del siguiente: DICTAMEN: Único. Se determine factible solicitar que los titulares de las dependencias municipales se encuentren presentes en la Sesiones del Ayuntamiento, cuando se traten asuntos relacionados con su dependencia, ello con el objeto de eficientar la administración pública.- En consecuencia, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:34 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a solicitar que lo titulares de las dependencias municipales se encuentren presentes en la sesión, cuando se traten asuntos relacionados con su dependencia, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 70, 72, 76, fracciones I inciso m) y VI, 79 fracciones V y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones XVI y XX, 20, 21, fracción VI, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

**ASUNTO 1.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CONDONACIÓN AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MONTO DE \$ 1'009,000.00, OTORGADO COMO ANTICIPO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Condonación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del monto de \$ 1'009,000.00 otorgado como anticipo, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 11 de diciembre de 2018 y que consta en el 9, se aprobó por UNANIMIDAD de votos realizar traspaso de recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para cumplir con las prestaciones laborales del personal adscrito a dicha paramunicipal, así como gasto corriente por un monto de \$1'009,000.00 (Un millón nueve mil pesos 00/100 M.N.) tomando dicho importe como adelanto de la partida **4157 Transferencias Internas Otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras del Centro Gestor 31120-8201.- Segundo.** En fecha 18 de enero de 2019, se recibe en la oficina de los Regidores el oficio SMDIFDG218/2019, suscrito por la C. Elsa Yasmín Villanueva Rodríguez, Presidenta y la Lic. Angélica Ortiz Castro, Directora General ambas del Sistema DIF Municipal, en donde exponen que: Al cubrir los 20 pagos quincenales de \$50,450.00 (Cincuenta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) se descapitalizaría considerablemente dicho organismo descentralizado, además de afectarse las acciones, objetivos y metas consideradas para el ejercicio fiscal 2019; lo cual implica no cumplir y ser observados en las auditorías de desempeño que realiza la ASEG, en consecuencia, solicita NO se realicen los descuentos del subsidio que les otorga el Municipio, además de analizar alguna otra fuente de financiamiento.- **Tercero.** En fecha 24 de enero de 2019, se recibe en la oficina de Regidores, el oficio no. 048/PMDH/TM/2019, suscrito por la C.P. Juan Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, el oficio número 048/PMDH/TM/2019, donde expone que en fecha 7 de enero de 2019, se firma contrato de subsidio ente el Municipio y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en donde se aplica el descuento correspondiente al anticipo otorgado en la Sesión de referencia.- Concluye además que una vez analizada la situación precaria de dicho organismo y consultado el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; que fuera

R

3

○

A

○

8

○



aprobado y publicado, se propone factible se otorgue el apoyo solicitado, ya que dentro del presupuesto NO se refleja el ingreso del anticipo del subsidio entregado en diciembre de 2018, por lo que no altera lo ingresos propios.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracción IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible otorgar el apoyo solicitado por el organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, consistente en que se condone el importe entregado como adelanto por un monto de 1'009,000.00 (Un millón nueve mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de que no altera los ingresos propios.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:42 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a la Condonación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del monto de \$ 1'009,000.00 otorgado como anticipo, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62,

*n*

*z*

*[Handwritten signature]*

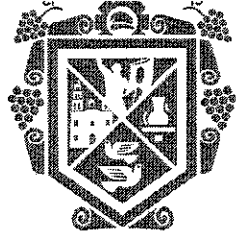
*O*

*A*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

63, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 80, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, en relación al 128, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**ASUNTO 2.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, RELATIVO A ACLARACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO EN EL PUNTO 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ENERO DE 2019 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 11, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, Presidente de la Comisión de de Desarrollo Rural y Económico, procede a dar lectura al dictamen relativo a aclaración del acuerdo emitido en el punto 4 de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de enero de 2019, y que consta en el acta No. 11, de la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario, mismo que a la letra dice:

**ANTECEDENTES: Primero.-** En la Sesión Ordinaria de fecha 8 de enero de 2019 y que consta en el acta no. 11, en el punto 4, se aprobó por UNANIMIDAD de votos el siguiente acuerdo: se crea la dependencia centralizada de la administración pública denominada: **Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario.- Segundo.-** Considerando los integrantes de la Comisión que es necesario puntualizar que la Dirección referida contará con la autonomía que rige a cada dirección de la administración pública municipal; que contará con presupuesto de acuerdo a lo asignado para el ejercicio fiscal 2019 y que se posicionará en el nivel de Dirección dentro del Organigrama General de la Administración Municipal.- **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción VII, 83-8 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 2, 76 fracciones I inciso h), IV inciso a), IV y VI, 120, 121, 122, 124 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se aclara el dictamen emitido en el punto 4 de

R

3

Handwritten signature

J A

B.

Handwritten signature

Handwritten signature



la Sesión Ordinaria de fecha 8 de enero de 2019 y que consta en el acta no. 11, puntualizar que la Dirección referida contará con la autonomía que rige a cada dirección de la administración pública municipal; que contará con presupuesto de acuerdo a lo asignado para el ejercicio fiscal 2019 y que se posicionará en el nivel de Dirección dentro del Organigrama General de la Administración Municipal.- **Segundo.** Que de igual manera, se solicita a la Dirección de Desarrollo Institucional la creación del respectivo manual operativo que así tenga a bien regir a esta dirección.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:48 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen relativo a aclaración del acuerdo emitido en el punto 4 de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de enero de 2019, y que consta en el acta No. 11, de la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 63, 76 fracciones I inciso h), IV inciso a) y VI, 80, 81, 83 fracción VII, 83-8 fracción VI, 120, 121, 122, 124 fracción XII, en relación al 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

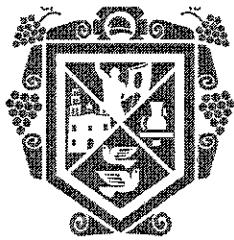
**ASUNTO 3.- SOLICITUD DEL REGIDOR GERARDO JUÁREZ LUGO, PARA INTEGRARSE A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, solicita ser incorporado a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, de conformidad con el artículo 80, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:49 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Se procede a someter a consideración la solicitud de Regidor Gerardo Juárez Lugo, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, se integre a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 76





GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

fracciones I inciso c), VI, 79 fracción IX, 80, 81, 83 fracción III, en relación al 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI, 22, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

R

**ASUNTO 4.- SOLICITUD DEL REGIDOR DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA INTEGRARSE A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, solicita ser incorporado a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y Seguridad Pública y Tránsito, de conformidad con el artículo 80, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

z

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:50 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO:** Se procede a someter a consideración la solicitud de Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, se integre a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y Seguridad Pública y Tránsito; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 76 fracciones I inciso c), VI, 79 fracción IX, 80, 81, 83 fracciones III y IV, en relación al 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI, 22, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

[Firma]

[Firma]

**ASUNTO 5.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INCLUIR LA RENUNCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE RÍO LAJA.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que con fecha 24 de enero del 2019, el Delegado de la Comunidad de Río Laja, de este Municipio, C. Juan Miguel Rendón Salazar, presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando como delegado del lugar.-----

O

f

o.

[Firma]

[Firma]

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:51 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento, el punto relativo a la renuncia del Delegado Municipal de la Comunidad de Río Laja, de este Municipio, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 72, 76, fracciones I inciso e) y VI, 77, fracción XXIII, en relación con el 128 fracciones II, IV, y XI, 141, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- 1, 5, fracción VI, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**ASUNTO 6.- PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR, DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario, proponiendo al C. Daniel Pérez Godínez-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:52 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:-** Que una vez presentada la propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal, para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario, se considera por parte del Pleno, que es factible autorizar la iniciativa, misma que resultó aprobada por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra del la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, quien manifiesta, que no se me hizo llegar el curriculum antes de la sesión para poder emitir su voto, por lo tanto se nombra al **C. DANIEL PÉREZ GODÍNEZ**, como Director de la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario, por el periodo del 24 de enero del 2019, al 9 de octubre del 2021, asumiendo

R

3

T  
bas

O A

g

B

2

sus funciones a partir de rendir protesta ante el Presidente Municipal e integrantes del Honorable Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, fracción III, 76, fracciones I primera inciso i) y VI, 77, fracciones XIV y XXIII, en relación al 128, fracción IV cuarta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII; 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Rayas Ortiz, toma la protesta de Ley al C. Daniel Pérez Godínez.

**“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO”.**-----

3

A lo que el C. Daniel Pérez Godínez, responde:-----

**“SI, PROTESTO”.**-----

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo:-----

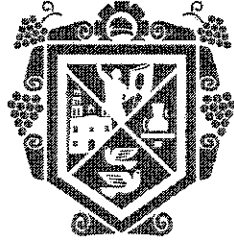
**“ SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE “.**-----

**ASUNTO 7.- SOLICITUD DEL REGIDOR C.P. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, SOBRE PROPUESTA PARA PROTECCIÓN CIVIL.**

En uso de la voz el Regidor C.P. Salvador Sánchez Sierra, manifiesta, dada la situación en que se encuentra nuestra protección civil, porque corresponde a toda la ciudadanía y es parte de la vivencia de todos, me considero para hacer una propuesta de equipamiento tanto físico como humano, por el desempeño y la importancia que realmente dan la vida literalmente por nosotros, considerando el servicio que se brinda a la ciudadanía por parte de Protección Civil, es fundamental que esta dirección cuente con los equipos necesarios y en buen estado, así como también cuente con el personal suficiente para prestar el servicio que le corresponde a esta dirección, para lo anterior propongo que se haga una revisión física de los equipos con los que se cuenta actualmente y de ello, se considere la reposición de los mismos o la adquisición de otros, todo ello por la situación precaria en la que se encuentran los equipos, así mismo, propongo ampliar la plantilla a diez personas adicionales a las que se encuentran, ya que actualmente han dejado de prestar servicios de urgencia o de emergencia por falta de personal, llegando al extremo de que el equipo de buceo se encuentra en mal estado, perforado, y es de urgencia para brindar el

4





GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

servicio de seguridad a la ciudadanía, que se haga una revisión, y que en esta propuesta se considere ampliar el presupuesto para este personal, para este equipo, para la Dirección de Protección Civil.- -----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:00 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:-** Que una vez presentada la propuesta por el Regidor Salvador Sánchez Sierra, relativa a la Dirección de Protección Civil, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, así mismo el Ciudadano Presidente Municipal, instruye a las Comisiones de: Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Seguridad Pública y Tránsito, para su revisión y análisis; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracciones I y III, en relación con el 128, fracciones II, IV, y II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Guanajuato.- -----

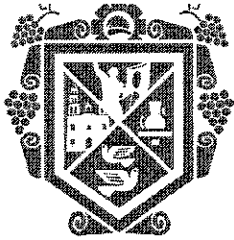
Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:03 horas, del día de hoy, 24 veinticuatro de enero del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.--

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ**



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CURIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

REGIDORES:

*[Signature]*  
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

*[Signature]*  
NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

*[Signature]*  
GERARDO JUÁREZ LUGO

*[Signature]*  
MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ

*[Signature]*  
SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

*[Signature]*  
IVONNE MONTES JOHNSON

*[Signature]*  
ULISES BARBA AGUILERA

*[Signature]*  
MA. DEL CARMEN VILLEGAS  
HERNÁNDEZ

*[Signature]*  
LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.